PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Plan Estratégico del Poder Legislativo del Estado de Querétaro

2021

Contenido

	Página
Presentación	3
I. Perfil Institucional	
Misión	4
Visión	4
Valores, principios y conductas a observar por los servidores públicos	5
II. Mapa Estratégico	
Objetivos Estratégicos	9
III. Indicadores	
Indicadores	10

Presentación

El Plan Estratégico del Poder Legislativo del Estado de Querétaro es el documento rector para que los esfuerzos que marcarán el curso de su quehacer durante los próximos años se encuentren alineados con sus objetivos estratégicos.

Como herramienta institucional, orienta a que todo el personal conozca las prioridades del Poder Legislativo y entienda cómo el trabajo de cada uno aporta al logro de dichos objetivos, los que servirán para el ejercicio de su función.

En el apartado I se presenta el Perfil Institucional, detonado por su Misión y Visión, para dar paso al aparatado II con el Mapa Estratégico, estructurado bajo cuatro perspectivas: Resultados, Procesos, Finanzas y Gestión de Recursos y finalmente, en el apartado III se detallan los Indicadores por Dependencia y Unidad.

I. Perfil Institucional

Misión

Impulsar un trabajo legislativo con objetividad e imparcialidad, para fortalecer el desarrollo y el bienestar de la población en el estado de Querétaro, observando las disposiciones normativas aplicables y respetando siempre la pluralidad en la Entidad.

Visión

Que el Poder Legislativo del estado de Querétaro se consolide como una institución confiable, transparente y eficiente, que promueve el desarrollo humano de la Entidad.

Valores, principios y conductas a observar por los servidores públicos

De los Valores y Principios

Los valores y principios que deben observar los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro son los siguientes:

I. **Apertura:** Mantener una actitud abierta y conciliadora para facilitar la concertación y el acuerdo entre todos los actores sociales, en el marco de la ley.

II. **Bien común:** Dirigir todas sus decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

III. **Cercanía:** Estar en contacto directo con las necesidades de las personas y las familias para juntos encontrar soluciones en el marco que establece la ley.

IV. **Compromiso:** Trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.

V. **Confianza:** Comprometer su empeño en la obtención de los mejores resultados, a fin de consolidar un sentimiento de seguridad frente a su gestión, desempeñando sus funciones con idoneidad y transparencia, de manera que proyecten credibilidad en su actuar.

VI. **Credibilidad y congruencia:** Demostrar permanentemente que la forma en la que se actúa y se toman decisiones van de acuerdo con lo que se dice, se hace y en cumplimiento de las disposiciones legales.

VII. **Economía:** Distribuir y aplicar correctamente los recursos con que se cuenta, a fin de llevar a cabo las acciones programadas para el logro de los objetivos y metas.

VIII. **Eficacia:** Lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

IX. **Eficiencia:** Con los recursos disponibles, generar el mayor bienestar social, inclinándose a la excelencia, a la calidad total del trabajo y realizarlo con el menor margen de error posible.

X. **Entorno cultural y ecológico:** Proteger y respetar el ecosistema y el patrimonio cultural de generaciones presentes y futuras, evitando su afectación y promoviendo en la sociedad la protección y conservación al ambiente.

XI. **Equidad:** Evitar realizar actos discriminatorios que afecten a sus compañeros de trabajo, subordinados o superiores o a los particulares.

XII. **Flexibilidad:** Modificar criterios y prácticas ante la crítica y autocrítica constructivas, para responder dinámicamente a los desafíos de una sociedad cambiante.

XIII. **Honestidad:** Actuar con sinceridad y coherencia, apegados a la verdad, legalidad y la justicia.

XIV. **Honradez:** Servir a la sociedad por encima de los intereses personales o a favor de terceros, desempeñando sus funciones sin obtener beneficios adicionales a los que el Estado le otorga por motivo de su trabajo como servidor público.

XV. **Idoneidad:** Desarrollar las actividades que le sean encomendadas, atendiendo a su aptitud técnica, legal y moral para propiciar el adecuado ejercicio de la función pública.

XVI. **Igualdad y no discriminación:** Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, la apariencia física o en cualquier otro motivo.

XVII. **Imparcialidad:** Actuar sin influencias o preferencias que afecten el servicio a la sociedad; sin conceder ventajas o privilegios; no efectuar o aceptar invitación que comprometa su decisión; evitar emitir opiniones que impliquen prejuzgar un asunto; y no otorgar tratos diferenciados, evitando cualquier conflicto de intereses.

XVIII. **Independencia:** Rechazar cualquier tipo de recomendación que tienda a influir en la tramitación o resolución de los asuntos que se sometan a su potestad y, a su vez, abstenerse de recomendar, insinuar o sugerir, con un fin ilegítimo, el sentido en que deban realizar los demás servidores públicos sus asuntos.

XIX. **Integridad:** Desempeñar su conducta con rectitud y que ésta sea irreprochable, y estar por encima de toda sospecha y evitar cualquier conflicto de intereses.

XX. **Interdependencia:** Visualizar de forma integral a la persona humana a efecto de garantizar todos y cada uno de sus derechos universales, en virtud de que todos los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de tal forma que el respeto o la transgresión de alguno de ellos, necesariamente impacta en otros derechos.

XXI. **Lealtad:** Orientar todo su esfuerzo a realizar el trabajo asignado que se traduzca en una prestación de servicio de excelencia, asumiendo y respetando la misión, visión y normatividad de su dependencia o entidad paraestatal.

XXII. **Legalidad:** Actuar con apego a las normas jurídicas y abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento a las disposiciones jurídicas, preservando el adecuado ejercicio de sus funciones, denunciando cualquier acto que se realice fuera del marco legal.

XXIII. **Liderazgo:** Erigirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal y fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

XXIV. **Obediencia:** Cumplir las órdenes e instrucciones legales de los superiores jerárquicos, con motivo de su encargo o comisión.

XXV. **Objetividad:** Mantener una actitud imparcial, libre de todo sesgo, para tratar todos los asuntos que queden bajo su análisis y estudio, lo que implica que de ninguna manera se subordinará su criterio a la opinión de otras personas.

XXVI. **Pluralidad:** Brindar los servicios que se le han encomendado, a los particulares sin importar la edad de las personas, su sexo, raza, credo o preferencia política.

XXVII. **Profesionalismo:** Actuar en todo momento de manera competitiva en la realización de su trabajo con el objeto de desempeñar sus responsabilidades de manera competente y con imparcialidad.

XXVIII. **Progresividad:** Proteger y garantizar los derechos humanos, de tal forma que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso.

XXIX. **Rendición de cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la sociedad.

XXX. **Respeto:** Tratar con esmero y consideración al público y a los servidores públicos subordinados, homólogos o de mayor jerarquía, observando en todo caso los derechos, libertades y cualidades de uno y otros.

XXXI. **Respeto a los Derechos Humanos:** Respetar los derechos humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizando, promoviendo y protegiéndolos, de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

XXXII. Reserva: Proteger toda la información y documentación que le haya sido proporcionada con motivo de su encargo o comisión, realizando todas las gestiones disponibles, razonables y apropiadas tendientes a evitar pérdidas, degradación, así como la destrucción, el acceso, uso, manipulación, modificación o difusión no autorizada, de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Querétaro.

XXXIII. Sensibilidad: Reconocer el valor de la gente, sus capacidades, requerimientos y anhelos.

XXXIV. Transparencia: Poner al alcance de los particulares, de manera oportuna, la información suficiente y veraz, para que conozca el destino y aplicación de los recursos y evalúe la gestión pública, garantizando el acceso a la información gubernamental, en el marco de la ley; así como hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

XXXV. Universalidad: Reconocer la dignidad que tienen todos los miembros de la raza humana sin discriminación.

De la conducta

El servidor público deberá observar las siguientes prácticas:

I. **Tolerancia**: Respetar las ideas, creencias y prácticas de todo individuo y su derecho de expresión.

II. **Profesionalización:** Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas, para otorgar servicios de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

III. **Colaboración:** Realizar tareas que, por su naturaleza o modalidad, no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para superar eventualidades que enfrenten las distintas áreas.

IV. **Proactividad:** Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas que generen mejoras en beneficio de la colectividad, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan y decidiendo a cada momento, lo que se quiere lograr y cómo se va a hacer.

V. **Comunicación efectiva:** Transmitir correctamente la información, confirmando que el mensaje fue recibido con éxito.

VI. **Trabajo en equipo:** Realizar cotidianamente, con armonía y tolerancia actividades conjuntas.

VII. **Actitud de servicio:** Desempeñar con actitud positiva y esmero sus funciones.

VIII. **Solidaridad:** Mostrar una actitud de unidad basado en metas o intereses comunes.

PODER LEGISLATIVO
QUERÉTARO

II. Mapa Estratégico de Poder Legislativo del Estado deQuerétaro

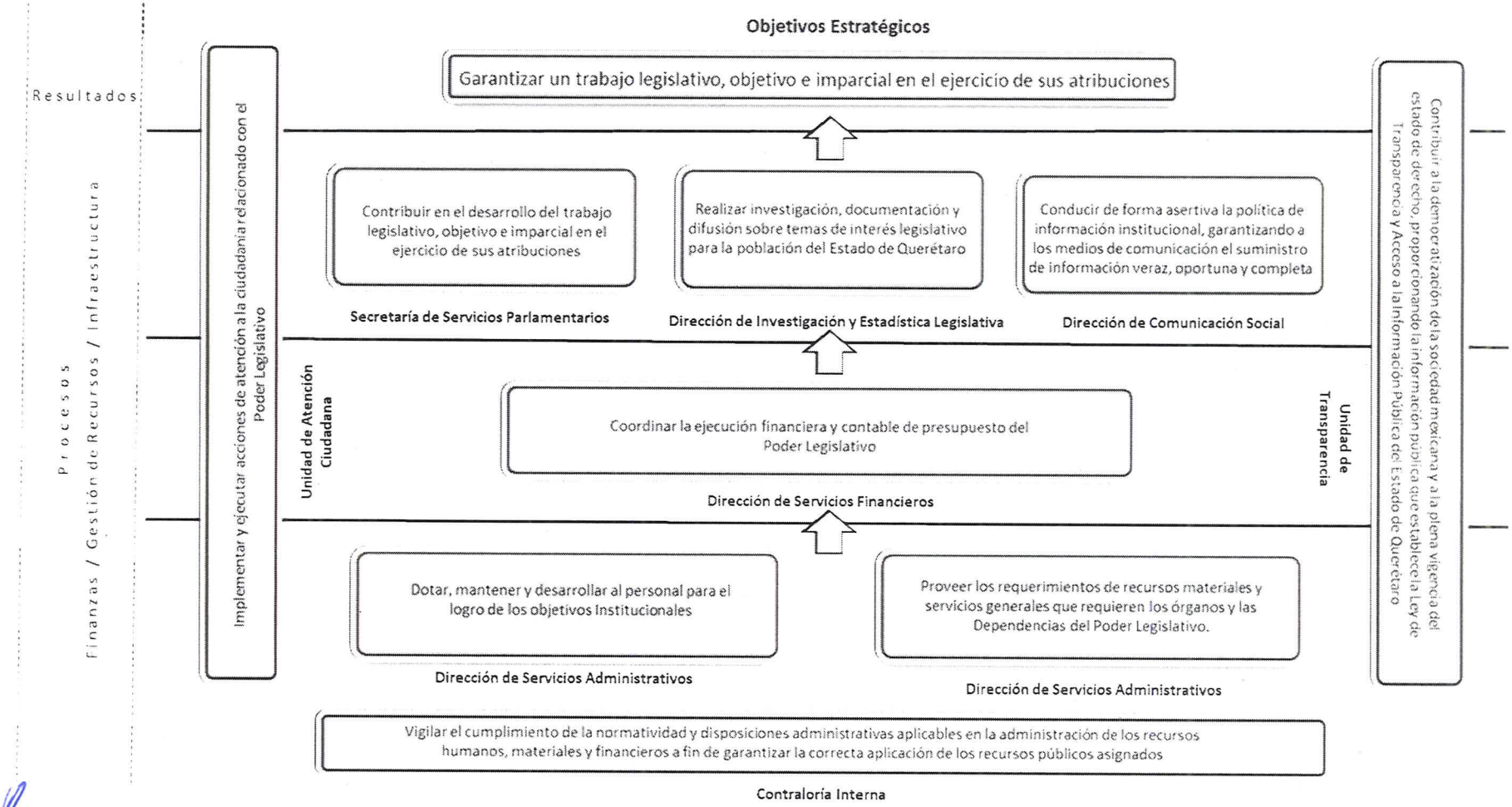

III. Indicadores.

Dependencia o Unidad	Objetivo Estratégico	Indicador	Descripción
Secretaría de Servicios Parlamentarios	Contribuir en el desarrollo del trabajo legislativo, objetivo e imparcial en el ejercicio de sus atribuciones.	Porcentaje de iniciativas turnadas	Garantizar el turno de iniciativas presentadas.
		Porcentaje de sesiones de Pleno.	Prestar servicio de apoyo y asesoría en las sesiones de Pleno.
Dirección de Investigación y Estadística Legislativa	Realizar investigación, documentación y difusión sobre temas de interés legislativo para la población del Estado de Querétaro.	Porcentaje de publicaciones realizadas del Diario de Debates.	Prestar servicio de divulgación en actividades de investigación, Diario de Debates y Estadística Legislativa. Así como la actualización de leyes aprobadas por el Congreso del Estado.
		Porcentaje de integración de publicaciones de la Sombra de Arteaga en empastado.	Prestar servicio de integración de publicaciones de la Sombra de Arteaga.
		Porcentaje de integración de publicaciones del Diario de Debates en empastado.	Prestar servicio de integración de publicaciones del Diario de Debates

Dependencia o Unidad	Objetivo Estratégico	Indicador	Descripción
Dirección de Comunicación Social	Conducir de forma asertiva la política de información institucional, garantizando a los medios de comunicación el suministro de información veraz, oportuna y completa.	Porcentaje de boletines difundidos de las actividades legislativas.	Prestar el servicio de difundir las actividades y resoluciones relevantes de la Legislatura del Estado de Querétaro, para informar sobre ellas a la ciudadanía.
		Porcentaje de publicaciones e inserciones institucionales en diarios locales.	Prestar servicios públicos en materia de comunicación social, para la publicación de textos e inserciones institucionales en diarios locales.
Dirección de Servicios Financieros	Coordinar la ejecución financiera y contable de presupuesto del Poder Legislativo.	Porcentaje de informes de Cuenta Pública, Avance de Gestión Financiera e Información Financiera Trimestral.	Prestar el servicio Administrativo para elaboración de las Cuentas públicas, Avance de Gestión Financiera e Información Financiera Trimestral con la normatividad aplicable.
Dirección de Servicios Administrativos	Dotar, mantener y desarrollar al personal para el logro de los objetivos Institucionales.	Porcentaje de nóminas pagadas.	Prestar los servicios administrativos de pagos de nóminas, en apoyo al desarrollo de las actividades legislativas.

Dependencia o Unidad	Objetivo Estratégico	Indicador	Descripción
	Proveer los requerimientos de recursos materiales y servicios generales que requieren los órganos y las Dependencias del Poder Legislativo.	Porcentaje de servicios de logística (sesiones del Pleno y Comisiones atendidas).	Porcentaje de servicios de logística (sesiones del Pleno y Comisiones atendidas).
		Porcentaje de Servicios Informáticos atendidos.	Prestar los servicios informáticos, en apoyo al desarrollo de las actividades legislativas.
		Porcentaje de desarrollo e implementación de servicios electrónicos y sistemas informáticos.	Desarrollar e implementar servicios electrónicos y sistemas informáticos
		Porcentaje de actualizaciones o modificaciones de servicios electrónicos y sistemas informáticos.	Servicios electrónicos y sistemas informáticos
		Porcentaje de Servicios de diseño e imagen institucional atendidos.	Prestar los servicios de diseño e imagen institucional, en apoyo al desarrollo de las actividades legislativas.
		Porcentaje de órdenes de pago realizadas	Número de órdenes de pago tramitadas.
		Porcentaje de contratos firmados.	Número de contratos firmados.

Dependencia o Unidad	Objetivo Estratégico	Indicador	Descripción
		Porcentaje de órdenes de mantenimiento correctivo de bienes muebles e inmuebles realizadas.	Número de órdenes de mantenimiento correctivo de bienes muebles e inmuebles realizadas.
		Porcentaje de órdenes de mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles realizadas.	Número de órdenes de mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles realizadas.
		Porcentaje de publicaciones realizadas de manejo y control del Inventario de Bienes.	Servicios administrativos de manejo y control del Inventario de Bienes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
		Porcentaje de documentos digitalizados.	Sistematización de archivos de la Dirección de Servicios Administrativos.
Contraloría Interna	Vigilar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones administrativas aplicables en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.	Porcentaje de revisiones de Gasto en Mesa Directiva, Recursos Materiales y Junta de Coordinación Política.	Arqueos de caja, revisión de Gasto en Mesa Directiva, Recursos Materiales y Junta de Coordinación Política.
		Porcentaje de publicaciones en el Sistema de Comunicación Social.	Sistema de Información en Comunicación Social.

		Porcentaje de revisiones de cumplimiento en materia de transparencia.	Revisión al cumplimiento de las publicaciones en materia transparencia y acceso a la información pública.
		Porcentaje de servidores públicos obligados a presentar su declaración patrimonial inicial, modificación y conclusión.	Declaraciones patrimoniales presentadas.
		Porcentaje de servidores públicos obligados a realizar procedimiento de Entrega-Recepción.	Revisión de cumplimiento de Entrega-Recepción presentadas.
Unidad de Transparencia	Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y a la plena vigencia del estado de derecho, proporcionando la información pública que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro	Porcentaje de publicaciones realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia	Publicaciones Plataforma Nacional de Transparencia
		Porcentaje de publicaciones realizadas en la Página Web.	Publicaciones en la Página Web
Unidad de Atención Ciudadana	Implementar y ejecutar acciones de atención a la ciudadanía relacionado con el Poder Legislativo	Cumplimiento de las actividades señaladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.	